

H02	1096	AUX. SANITARIO	BADAJOS	14	
H02	1097	AUX. SANITARIO	BADAJOS	14	
H02	1098	AUX. SANITARIO	BADAJOS	14	D1
H02	1099	AUX. SANITARIO	BADAJOS	14	
H02	1100	AUX. SANITARIO	BADAJOS	14	
H02	1103	AUX. SANITARIO	BADAJOS	14	
H02	1145	AUX. SANITARIO	DON BENITO	14	
H02	1259	AUX. SANITARIO	CACERES	14	
H02	1284	AUX. SANITARIO	CACERES	14	
H02	1302	AUX. SANITARIO	CACERES	14	
H02	1303	AUX. SANITARIO	CACERES	14	
H02	1304	AUX. SANITARIO	CACERES	14	
H02	1313	AUX. SANITARIO	CACERES	14	D1
H02	3005	AUX. SANITARIO	CACERES	14	

RESOLUCION de 9 de julio de 1990 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se ofertan plazas a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de adjudicarles destino definitivo.

Por Resolución de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 3 de julio de 1989, publicada en D.O.E. extraordinario n.º 7 de la misma fecha, se nombraron funcionarios del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 25 de agosto de 1987, adjudicándoles provisionalmente los mismos destinos que se le asignaron para la realización del período de prácticas.

Con el fin de dar total cumplimiento a lo dispuesto en la base 12 de la convocatoria respectiva, y considerando lo dispuesto en los artículos 7 y 44 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, al objeto de adjudicar destino definitivo a los funcionarios nombrados, esta Dirección General de la Función Pública

HA RESUELTO:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los funcionarios del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura nombrados por Resolución de esta Consejería de 3 de julio de 1989, y que figura como Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.—Los funcionarios nombrados con destino provisional formularán la elección de plaza, en solicitud ajustada al modelo que se incluye como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de

10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Los funcionarios afectados deberán solicitar un n.º de plazas, de las correspondientes a su Área o Especialidad, no inferior al n.º de orden que hacen en la relación de aprobados según el orden de puntuación total obtenida, publicada por Orden de la Consejería de 26 de enero de 1989 (D.O.E. n.º 9 de 31 de enero de 1989).

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, avenida de Extremadura n.º 43 de Mérida, en las restantes Consejerías y sus Servicios Territoriales, y en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública elevará al Consejero de la Presidencia y Trabajo propuesta de adjudicación de destinos a los funcionarios de nuevo ingreso atendiendo únicamente al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas correspondientes, y según las peticiones formuladas por los mismos.

A los funcionarios de nuevo ingreso con destino provisional que no formulen solicitud o la presentaran fuera de plazo, y a aquellos que soliciten un n.º de plaza menor al n.º de orden que hacen en la relación de aprobados y no les corresponda ninguna de las solicitadas, se les adjudicará una plaza de las que resulten vacantes.

Mérida, 9 de julio de 1990.

El Director General de la Función Pública,
PEDRO OLMOS DIAZ

ILMOS. SRES. SECRETARIOS GENERALES
TECNICOS DE TODAS LAS CONSEJERIAS Y
PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANEXO I

AREA O ESPECIALIDAD : SUBALTERNOS

CEN DIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
A01	138	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
A01	142	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
A01	143	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
A01	146	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
A01	148	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
A02	161	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
D01	413	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
D01	414	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
D01	415	SUBALTERNO	MERIDA	12	
D01	416	SUBALTERNO	MERIDA	12	
D05	510	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
D05	563	SUBALTERNO	CACERES	12	
E01	13	SUBALTERNO	MERIDA	12	
E01	15	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
E01	16	SUBALTERNO	MERIDA	12	
E01	17	SUBALTERNO	MERIDA	12	
F00	1750	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
F00	1754	SUBALTERNO	CACERES	12	
F01	1758	SUBALTERNO	MERIDA	12	
F01	1794	SUBALTERNO	MERIDA	12	
F01	1812	SUBALTERNO	MERIDA	12	
F01	1814	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
F02	2098	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
F02	3011	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
F02	3012	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
F04	2643	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
F04	2660	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
F04	2914	SUBALTERNO	LA ORDEN	12	
F04	2992	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	E1
F04	3021	SUBALTERNO	BADAJEZ-LA ORDEN	12	
F06	833	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
F06	834	SUBALTERNO	MERIDA	12	
F06	866	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
F06	867	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
F06	886	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
F07	905	SUBALTERNO	CACERES	12	
G01	656	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
G01	7507	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
H01	971	SUBALTERNO	MERIDA	12	
H01	972	SUBALTERNO	MERIDA	12	
H01	973	SUBALTERNO	MERIDA	12	
H01	976	SUBALTERNO	MERIDA	12	
H02	1030	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
H02	1031	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
H02	1035	SUBALTERNO	BADAJEZ	12	
H02	1149	SUBALTERNO	DON BENITO	12	
H02	1209	SUBALTERNO	CACERES	12	
H02	1215	SUBALTERNO	CACERES	12	

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
H02	1216	SUBALTERNO	CACERES	12	
H02	1305	SUBALTERNO	CACERES	12	
H03	1318	SUBALTERNO	MERIDA	12	
J01	303	SUBALTERNO	MERIDA	12	
J01	304	SUBALTERNO	MERIDA	12	E1
J02	365	SUBALTERNO	MERIDA	12	
K01	1366	SUBALTERNO	MERIDA	12	
K01	1367	SUBALTERNO	MERIDA	12	
K01	1368	SUBALTERNO	MERIDA	12	
K01	1369	SUBALTERNO	MERIDA	12	
K01	1393	SUBALTERNO	MERIDA	12	
K03	1409	SUBALTERNO	MERIDA	12	
K04	1437	SUBALTERNO	MERIDA	12	
K04	1534	SUBALTERNO	CACERES	12	
K04	1653	SUBALTERNO	BADAJOS	12	
M01	218	SUBALTERNO	MERIDA	12	

AREA O ESPECIALIDAD : SUBALTERNOS-CONDUCTORES

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
A01	140	SUBALTERNO-CONDUCTOR	MERIDA	12	E1
E01	14	SUBALTERNO-CONDUCTOR	MERIDA	12	
F05	2545	SUBALTERNO-CONDUCTOR	CACERES	12	E1
F08	960	SUBALTERNO-CONDUCTOR	MERIDA	12	
G01	771	SUBALTERNO-CONDUCTOR	MERIDA	12	
H01	974	SUBALTERNO-CONDUCTOR	MERIDA	12	E1
H01	975	SUBALTERNO-CONDUCTOR	MERIDA	12	E1
H02	1033	SUBALTERNO-CONDUCTOR	BADAJOS	12	E1
H02	1034	SUBALTERNO-CONDUCTOR	BADAJOS	12	E1
H02	1213	SUBALTERNO-CONDUCTOR	CACERES	12	E1
H02	1214	SUBALTERNO-CONDUCTOR	CACERES	12	E1

AREA O ESPECIALIDAD : PERSONAL DE LIMPIEZA

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
H02	1217	LIMPIADORA	CACERES	12	
H02	1218	LIMPIADOR	CACERES	12	